



Seguros para el sector de la Construcción

Solución integral para empresas promotoras
y de construcción

MGS 
Seguros

Introducción

Las actividades profesionales vinculadas al **sector construcción** están sometidas a **múltiples riesgos que afectan a la seguridad de la empresa**, tanto en el ámbito patrimonial como personal. Los posibles riesgos, presentes y futuros, no siempre son percibidos y, consecuentemente, valorados en su justa medida.

Con nuestro **Servicio Integral de Empresas** damos respuesta a todos los interrogantes, identificando y evaluando los posibles riesgos que se puedan generar. Por eso, desde MGS ofrecemos cobertura integral a este importante sector de actividad a través de distintos productos específicos:

1. Construcción:

Para gestionar los riesgos de la actividad constructora con total tranquilidad.

2. Decenal de Daños a la Edificación:

Respuesta a la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE). Daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos con origen o afección a la obra fundamental, una vez entregada la obra.

3. MGS Responsabilidad Civil Construcción e Instalaciones:

Máxima cobertura frente a reclamaciones de terceros a consecuencia de la realización de una obra o instalación.

4. Convenios:

Empleados bien protegidos.

5. Convenios SCVR:

El seguro de vida que da respuesta al convenio colectivo sectorial.



Seguros para el sector
de la Construcción

1.- Construcción

El seguro **Construcción garantiza tanto el valor de la obra que se desarrolla** como otras contingencias, destacando entre ellas la **Responsabilidad civil, los daños a equipos o a la maquinaria y los bienes de empleados.**

La iniciativa empresarial o privada que supone la ejecución de un proceso de construcción suele representar una **importante inversión económica**, la cual puede verse **comprometida por la ocurrencia de un siniestro.**

El constructor o promotor, dentro de su voluntad de **gestionar los riesgos** que conlleva su actividad, puede transferir parte de los mismos a través de este seguro, obteniendo así **mayor tranquilidad para su negocio.**

Ventajas

- El producto ofrece una **amplia relación de coberturas**, como el incendio, el robo, los fenómenos atmosféricos, las consecuencias de errores de diseño o los defectos en los materiales, entre otras.
- **Flexibilidad en la contratación**, adaptándonos a las necesidades a través de un amplio abanico de garantías opcionales.
- **Coste ajustado** a las características de cada riesgo con importantes descuentos por volumen de obra.
- En el momento de contratar el seguro ya se conoce su coste definitivo, permitiendo así su inclusión en el presupuesto de la obra.
- Posibilidad de **ajuste del precio** mediante la selección de **franquicias** tanto en la garantía básica como en la responsabilidad civil.



Seguros para el sector
de la Construcción

1.- Construcción

Garantías Básicas

DAÑOS A LA OBRA	
Riesgos Convencionales	Incendio, explosión y caída de rayo
	Robo y expoliación
	Caída de aviones, choque de vehículos e impactos
Riesgos de fuerza mayor o de la naturaleza	Viento, pedrisco, nieve y lluvia
	Tempestad, huracán y ciclón
	Helada y deshielo
	Desbordamiento, inundación y embates del mar
	Hundimiento y corrimiento de tierras, desprendimiento de rocas y aludes
	Terremotos y vulcanismos
Riesgos inherentes a la ejecución de la obra (excluidas las partes viciadas de la obra)	Errores de diseño
	Defectos en los materiales
	Mano de obra defectuosa
Cualquier otra causa accidental e imprevisible no excluida expresamente en la póliza	
Prestaciones cubiertas	Prestaciones adicionales
	Desescombrado y/o demolición
	Las medidas necesarias adoptadas por la Autoridad o el Asegurado para cortar o extinguir el incendio o impedir su propagación
	Gastos adicionales por horas extraordinarias, trabajos y transportes urgentes (excepto aéreos)
	Honorarios de profesionales externos



Seguros para el sector
de la Construcción

1.- Construcción

Garantías Opcionales

EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

RESPONSABILIDAD CIVIL

RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

RESPONSABILIDAD CIVIL POST TRABAJOS

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

PROTECCIÓN JURÍDICA

MANTENIMIENTO

DAÑOS A BIENES PREEXISTENTES

EFFECTOS PERSONALES DE LOS EMPLEADOS



Seguros para el sector
de la Construcción

2.- Decenal de Daños a la Edificación

Desde la entrada en vigor de la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), el seguro **Decenal de Daños a la Edificación** se diseña específicamente **para dar una respuesta ágil a los daños materiales causados por vicios o defectos con origen o afección a la obra fundamental, una vez entregada la obra, buscando la indemnización o reparación desvinculada** del proceso de búsqueda de responsabilidades y de solvencias, facilitando así la continuidad del proceso de edificación.

Ventajas

- Revalorización automática de la suma asegurada del 2,5% durante toda la vigencia de la póliza (diez años).
- La franquicia en caso de siniestro es de un 1% de la suma asegurada limitada a un máximo de 6.000 €, lo que supone un ahorro importante cuando la suma asegurada es elevada.
- Permite a los autopromotores transmitir la vivienda “Inter vivos” (a terceros) y en consecuencia poder escriturar a un nuevo propietario, aunque éstos estén exentos de la obligatoriedad de suscribir el seguro Decenal.
- Importantes recursos técnicos y humanos, que permiten al promotor disponer de la póliza en un breve espacio de tiempo, para gestionar toda la documentación en el mínimo plazo posible.
- Seguimiento continuado de la obra desde la contratación de la póliza, lo que permite corregir las posibles incidencias antes de que continúe la construcción.
- Amplio abanico de organismos de control técnico de libre elección por parte del Asegurado.
- Indemnización y/o reparación rápida, desvinculado de la determinación del responsable causante del daño.
- Se oferta el coste total del seguro desde el primer momento, permitiendo así valorar su posible repercusión en la venta del inmueble.



Seguros para el sector
de la Construcción

2.- Decenal de Daños a la Edificación

Garantías Básicas

Riesgos cubiertos	Daños estructurales
	Daños materiales
Prestaciones cubiertas	Gastos derivados
	Demolición y desescombro



Seguros para el sector
de la Construcción

3.- MGS Responsabilidad Civil Construcción e Instalaciones

El seguro MGS **Responsabilidad Civil Construcción e Instalaciones** está pensado para prestar cobertura a **empresas de construcción e instaladores**, y su maquinaria de construcción, ofreciendo a los asegurados una adecuada protección de su patrimonio ante posibles reclamaciones así como la necesaria defensa jurídica de sus intereses.

Ventajas

- Máxima **flexibilidad**, con múltiples coberturas adicionales y contratación opcional de las garantías de RC Accidentes de Trabajo, la cual incluye de forma automática la RC Cruzada, y la RC Post Trabajos.
- Con la Garantía Básica, adicionalmente a la RC Explotación, se incluyen **múltiples garantías y coberturas**, como por ejemplo: RC Inmobiliaria, RC Locativa, RC Daños a Bienes Preexistentes, RC por Daños a Colindantes y Conducciones, RC por Trabajos en Caliente, RC Subsidiaria de subcontratistas, RC por Contaminación Accidental y Repentina, RC por Participación en Agrupaciones o Uniones Temporales de Empresas (UTE). Por defecto, en la oferta se incluye la Garantía de Protección Jurídica.
- Relación de actividades disponibles adaptadas a las actuales profesiones más habituales.
- La "**multiactividad**": en función de la actividad principal seleccionada para su tarificación quedan incluidas como objeto de cobertura las actividades complementarias más habituales directamente relacionadas con la principal.
- **Doble suma asegurada** por anualidad, la suma asegurada contratada lo es por siniestro.



Seguros para el sector
de la Construcción

3.- MGS Responsabilidad Civil Construcción e Instalaciones

Garantías Básicas

Riesgos cubiertos	Responsabilidad civil de explotación
	Responsabilidad civil inmobiliaria
	Responsabilidad civil locativa

Coberturas adicionales	Responsabilidad civil por daños a los bienes preexistentes
	Responsabilidad civil por contaminación accidental y repentina
	Responsabilidad civil subsidiaria contratistas
	Responsabilidad civil por daños a colindantes y conducciones
	Responsabilidad civil por participación en agrupaciones o uniones temporales de empresas (UTE)
	Responsabilidad civil por trabajos en caliente
	Responsabilidad civil subsidiaria por uso de vehículos de empleados
Responsabilidad civil por daños causados a vehículos de terceros y empleados en las instalaciones del asegurado	

Garantías Complementarias

Responsabilidad civil accidentes de trabajo
Responsabilidad civil cruzada (incluida por defecto en responsabilidad civil accidentes de trabajo)
Responsabilidad civil trabajos o servicios prestados
Protección jurídica



Seguros para el sector
de la Construcción

4.- Convenios

La finalidad de este Seguro es **garantizar las prestaciones previstas en el convenio colectivo sectorial** al que esté adscrita la empresa.

En consecuencia, deberán incluirse en el Seguro todas aquellas personas que sean empleados del Tomador del seguro y que figuren de alta en la Seguridad Social.

Ventajas

- Respuesta adecuada a lo establecido en la normativa sobre exteriorización de compromisos por pensiones, en el caso de que en los convenios sectoriales se pacten indemnizaciones a satisfacer por parte del empresario a los trabajadores, si se produce fallecimiento o invalidez.
- Al tratarse de una póliza con Asegurados innominados, se evita la comunicación constante de altas y bajas de trabajadores.
- Anualmente se efectúa una regularización en la póliza y se actualiza el número de Asegurados, conforme a la declaración que facilita el Tomador del seguro. Además, si procede, se actualizan las garantías y capitales del convenio.
- Descuento en el precio por número de Asegurados.

Garantías

Las garantías que se incluyen en el Seguro son las que en cada caso establece el convenio sectorial correspondiente.



Seguros para el sector
de la Construcción

5.- Convenios SCVR

Su finalidad es garantizar las prestaciones que, en forma de **seguro de vida**, se establecen en el **convenio sectorial al que esté adscrito la empresa**.

En consecuencia, deberán incluirse en el seguro todas aquellas personas que sean empleados del Tomador del seguro y que figuren de alta en la Seguridad Social.

Ventajas

- Es la respuesta adecuada a lo establecido en la normativa sobre **exteriorización de compromisos por pensiones**, en el caso de que en los convenios sectoriales se pacten indemnizaciones a satisfacer por parte del empresario a los trabajadores, si por cualquier causa se produjera el fallecimiento o la invalidez del Asegurado.

Garantías

Las garantías que se incluyen en el Seguro son las que en cada caso establece el convenio sectorial correspondiente.



Seguros para el sector
de la Construcción

MGS ofrece además, servicio Integral para empresas y negocios

Una perfecta planificación en los seguros de la empresa

¿Qué riesgos presentes y futuros amenazan a la empresa?

¿El patrimonio está convenientemente protegido?

¿Están bien cubiertas las obligaciones con los empleados?

¿Qué especialista en gestión de riesgos puede asesorarle día a día?

Una respuesta segura

Muchos son los interrogantes que afectan a la **seguridad de la empresa**, tanto en el ámbito patrimonial como personal.

Los posibles riesgos, presentes y futuros, no siempre son percibidos y, consecuentemente, valorados en su justa medida.

Tras muchos años de experiencia asegurando empresas y negocios, y la necesidad de dar respuesta a todos los interrogantes e identificar y evaluar los posibles riesgos que se puedan generar, **MGS Seguros** ofrece un equipo de profesionales para efectuar un **análisis de las necesidades** aseguradoras y proporcionar un inmejorable servicio posventa.

Nuestros productos para empresa

Otras soluciones de nuestro catálogo para empresas y negocios:



Convenios



Colectivos
Accidentes / Vida



PYME



Ciberseguridad



Hoteles



Responsabilidad
Civil



Construcción



Comercios y
Oficinas



Responsabilidad
para D&O



Sobre MGS Seguros

MGS Seguros es una Entidad aseguradora de **reconocido prestigio** y con más de **110 años de historia**. La experiencia que hemos acumulado nos permite poner a su disposición un equipo de cualificados profesionales que proporciona un **servicio integral** en el ámbito personal y profesional, con seguros de todos los ramos: **automóviles, personales y patrimoniales**.

Principales magnitudes

- Damos servicio a más de **411.000 Clientes**.
- Más de **230.000 siniestros gestionados**.
- Facturación superior a los **296 millones de euros**.
- Más de 70 Sucursales y por encima de los 400 puntos de venta.

Nuestros valores

- **Compromiso** con los Clientes.
- **Cercanía**, más allá de la geográfica, que se adentra en el entorno emocional.
- **Calidad** en la atención del Asegurado.

MGS Seguros, una Entidad solvente

	2020
Volumen de primas	296,6
Inversiones	1.199,5

en millones de euros

Margen de solvencia del 256% sobre el nivel mínimo requerido, según los nuevos criterios que incorpora Solvencia II.



www.mgs.es



Para más información póngase en contacto con:

